

AVISO DE NOTIFICACIÓN

Del Auto de Terminación y Archivo de Proceso Administrativo “Mediante el cual se da por terminado el proceso de cobro persuasivo coactivo”

En atención a las disposiciones adoptadas por la Corporación en el marco de la Emergencia Sanitaria por causa del Covid – 19, que impiden realizar la entrega física del oficio de citación y notificación a través de la oficina de correspondencia y al no contar con la manifestación expresa de aceptación de notificación electrónica por parte del ex Representante a la Cámara,

Se procede a notificar conforme a lo dispuesto en el 69 de la Ley 1437 de 2011, publicar la notificación por aviso el Auto de Terminación y Archivo de Proceso por pago de la obligación, que se seguía en contra del ex Representante BENEDICTO DE JESÚS GONZÁLEZ, con cédula de ciudadanía No. No. 77032391, en los siguientes términos:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por terminado por pago total de la obligación, el proceso administrativo de cobro persuasivo que se adelanta en contra del ex Representante BENEDICTO DE JESÚS GONZÁLEZ, identificado con cédula de ciudadanía No 77032391


ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese la presente decisión a la Presidencia de la Cámara de Representantes y a la Sección de Contabilidad para los fines pertinentes, señalando que para todos los efectos legales el doctor BENEDICTO DE JESÚS GONZÁLEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.77032391, canceló tres (3) obligaciones, derivada cada una de los siguientes actos administrativos: Resolución: No. 1685 de 17 de julio de 2019; Resolución No. 1697 de 17 de julio de 2019; y, Resolución No. 1698 de 17 de julio de 2019.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese al ex Representante BENEDICTO DE JESÚS GONZÁLEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 77032391, comunicándole que contra el presente no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese el expediente del proceso administrativo de cobro persuasivo iniciado contra el ex Representante, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente Auto.

ARTÍCULO QUINTO: Líbrense las comunicaciones pertinentes.

La notificación se entenderá surtida a partir del día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal.


MARÍA ISABEL CARRILLO HINOJOSA
Jefe División Jurídica – Funcionario Ejecutor
Cámara de Representantes